

Consultas Realizadas

Licitación 462443 - 19/2025 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este

Consulta 1 - SOLICITUD DE PRORROGA- APERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Por este medio solicitamos una prórroga del plazo de Apertura de Ofertas, debido a la envergadura de los trabajos a ser realizados, a fin de que los oferentes podamos preparar propuestas más competitivas que garanticen ventajas económicas para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Los plazos establecidos en el llamado fueron definidos en función de las necesidades del servicio y del cronograma previamente planificado. Conceder una prórroga afectaría la continuidad de los servicios de mantenimientos que es vital para las operaciones del Palacio de Justicia.		

Consulta 2 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Solicitamos amablemente a la convocante considerar la posibilidad de aceptar también facturas relacionadas a la provisión e instalación de sistemas de climatización, además de aquellas vinculadas específicamente al servicio de mantenimiento. Esto permitiría ampliar el universo de oferentes calificados, considerando que la provisión e instalación forma parte integral del ciclo de vida de estos sistemas, y que la mayoría de empresas especializadas en climatización prestan ambos tipos de servicios de manera complementaria. La provisión incluye un periodo de garantía en el cual se realizan eventualmente servicios de mantenimiento.		
Las facturas por provisión e instalación demuestran igualmente la capacidad técnica y operativa de la empresa en el rubro, por lo que solicitamos se acepte su presentación como respaldo de experiencia, siempre dentro del período y volumen de negocios exigido.		
Aguardamos una respuesta favorable a esta solicitud, que tiene como objetivo fomentar una mayor competencia y participación en el proceso licitatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2025
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, únicamente se considerarán las facturas vinculadas específicamente al servicio de mantenimiento como respaldo de experiencia. El objeto de este llamado es la contratación de un servicio continuo y especializado de mantenimiento, por lo que la experiencia requerida debe acreditar capacidad en rutinas preventivas, diagnósticos y reparaciones correctivas.		

Consulta 3 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
	18-09-2025	
En el Pliego de Bases y Condiciones se establece como requisito de experiencia:		
"Demostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Climatización".		
<p>Respetuosamente, solicitamos que se amplíe el alcance de este requisito, de manera que también sean consideradas como válidas las experiencias en Servicios de Instalación de equipos de Aire Acondicionado —incluyendo chillers, sistemas VRV, equipos compactos u otros de gran envergadura, similares a los equipos que dispone la Convocante, según lo verificado tanto en el propio Pliego como en la visita técnica realizada.</p> <p>Entendemos que mantener el requisito únicamente en la modalidad de "mantenimiento" podría restringir la concurrencia, en aparente contradicción con el principio de Igualdad y Libre Competencia consagrado en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que garantiza la participación de todo oferente que acredite solvencia técnica, económica y legal.</p> <p>La ampliación solicitada no desvirtúa el objeto del llamado, sino que permite que empresas con experiencia comprobada en instalación de sistemas de climatización de gran porte —actividad que requiere un nivel de conocimiento y capacidad técnica equiparable al mantenimiento— puedan participar en igualdad de condiciones, enriqueciendo la oferta y fortaleciendo la competencia.</p>		
Aguardamos la gentil consideración de esta solicitud		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	24-09-2025	
<p>En consideración al Objeto de este llamado (SERVICIO DE MANTENIMIENTO) y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, únicamente serán consideradas como válidas las facturas que acrediten experiencia en servicios de mantenimiento de sistemas de climatización. El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio especializado y continuo de mantenimiento, lo que requiere demostrar capacidad en la ejecución de rutinas preventivas, la detección de fallas y la realización de reparaciones correctivas.</p> <p>En lo que respecta a la mención de la Ley N.º 7021/22, cabe señalar que la condición establecida en el Pliego no contraviene los principios de igualdad ni de libre competencia, dado que todos los oferentes concurren bajo los mismos requisitos</p>		